



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
AL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N° 002 DE 2016.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 502 de 15 de Junio de 2016, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADA POR LA EMPRESA BAXTER.

OBSERVACIÓN N° 1

OBSERVACION No. 1

Requerimos sea aclarado a que hace referencia la solicitud del índice 4, numeral 1.3, página 13 donde se indica:

"certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual"

RESPUESTA N° 1

El comité estructurador se permite aceptar la observación y aclarar que el presente numeral quedara de la siguiente manera:

1.3. Forma de Pago: El HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagara al CONTRATISTA mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con los bienes suministrados previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión
2. Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
3. Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
4. Factura de venta o cuenta de cobro.

OBSERVACIONES FORMULADA POR LA EMPRESA BIOPLAST S.A.

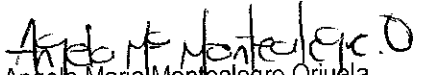
OBSERVACIÓN N° 1

Buenos días solicitamos muy comedidamente ampliar el plazo de cierre de la convocatoria en mención.

RESPUESTA N° 1

El comité estructurador no acepta la observación, toda vez que los elementos de curación a adquirir por la Entidad son requeridos con urgencia por el servicio y así cubrir las necesidades de los pacientes del Hospital Militar Central.

Proyecto:


Angela Maria Montealegre Orjuela
Comité Estructurador jurídico